Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	RICARDO ELADIO TORRES MEDINA							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	6764642		
CORREO ELECTRONICO:	ricelatome@hotmail.com				CELULAR:	7560505		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	S ORAL ODONTOLOGÍA GENERAL USS 50 MEXICANA				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	SU50E01	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A			TIPO DE CUENTA:	AHORRO			
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	457600094637				PENSIONADO	SI		

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	1306			VIGENCIA	2026		
NÚMERO DE CDP	1945	FECHA	2026-09-14 16:15:20.000	NÚMERO DE CRP	36318	FECHA	2026-09-30 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:							
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2026-09-01		2026-09-30		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:			$3,741,576				
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$32,768,964
VALOR EJECUTADO	$29,027,388
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$3,741,576
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$3,741,576
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	89%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
1084947418	$1,496,630	$187,079	$239,461	3	$36,458	$462,998

Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Septiembre de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
52744682
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.Atender la consulta programada de odontología general y las urgencias odontológicas, con calidad y oportunidad;	Atencion a los usuarios en odontología definidos para el primer nivel de atención acorde a los servicios planes y beneficios.	Realización de consulta odontológica en horarios y por agenda establecida, con principios de humanización.
2. Realizar las actividades, valoraciones, exámenes, procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su servicio, de acuerdo con el plan integral de atención correspondiente;	Realización de consulta odontológica en horarios y por agenda establecida, con principios de humanización.	Entrega de remisiones y recepción de contra remisiones para realización de actividades requeridas.
3. Registrar de manera completa, legible, oportuna y veraz en la historia clínica el diagnóstico, plan de tratamiento y evolución de cada sesión, dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999 y demás normatividad vigente; 4	Realizacion de historias clinicas sistematizadas con los parametros establecidos de calidad.	Entrega de historias clínicas. consentimientos informados de manera sistematizada o física adecuadamente para su uso clínico.
4. Diligenciar el consentimiento informado conforme al procedimiento realizado y garantizar su adecuado archivo	Apoyo el desarrollo de estrategias de participación social con los diferentes actores locales con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud	apoyo a campañas programadas soportadas en actas y listados
5. Solicitar exámenes paraclínicos cuando sea necesario, cumpliendo los protocolos, normas, manuales y procedimientos establecidos	Realizo adherencia a guías, formatos y protocolos.	Presento auditorias en los estándares de calidad establecidos
6. Realizar el seguimiento, control, referencia y contrarreferencia de los pacientes cuando se requiera, de acuerdo con la red de servicios de salud;	Realizo la referencia y la contrarreferencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente.	se evidencia e formato de historia clinica y DINAMICAy manual
7. Informar al paciente y a su familia sobre su condición de salud, plan de manejo y atención;	Realizo las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados, en el área asignada.	Actividades en la central de información a familiares de pacientes hospitalizados
8. Llevar el registro de los procedimientos, actividades e intervenciones realizadas, incluyendo la atención de pacientes con factura, y mantener actualizados los informes estadísticos y sistemas de información a su cargo;	Elaboro las historias clínicas completas (atención primera vez, plan de tratamiento, procedimientos, urgencias, detección temprana y protección específica) de acuerdo con la normatividad vigente, de acuerdo a lo establecido a nivel institucional dando cumplimiento a los tiempos de atención y programaciones asistenciales.	se evidencia e formato de historia clinica y DINAMICO y manual
9. Apoyar los procesos de costos y facturación de los servicios prestados, responder por las glosas generadas por errores atribuibles a su gestión y asumir el cien por ciento (100 %) de aquellas que le sean imputables;	Realizo la referencia y la contrarreferencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente.	se evidencia e formato de historia clinica y DINAMICAy manual
10. Revisar la agenda de citas el día anterior e informar oportunamente al supervisor cualquier situación que afecte la producción;	Realizo la referencia y la contrarreferencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente.	se evidencia e formato de historia clinica y DINAMICAy manual
11. Adherirse a la Política y al Manual de Seguridad del Paciente, promoviendo la cultura de seguridad del paciente y reportando oportunamente, a través de la intranet, los sucesos de seguridad, eventos adversos o posibles eventos adversos;	Realizo la referencia y la contrarreferencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente.	se evidencia e formato de historia clinica y DINAMICAy manual
12. Notificar las fallas de calidad del servicio mediante los aplicativos institucionales, participar en los análisis y ejecutar las acciones de mejora definidas	Participo en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de la localidad y el área de influencia de la Empresa Social del Estado.	se realiza segun se requiera
13. Elaborar e implementar planes de mejora individual derivados de auditorías de historia clínica, adherencia a guías y demás procesos evaluados;	Atencion a los usuarios en odontología definidos para el primer nivel de atención acorde a los servicios planes y beneficios.	Realización de consulta odontológica en horarios y por agenda establecida, con principios de humanización.
14. Apoyar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y adherirse a los procesos de habilitación y/o acreditación implementados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.;	Adherencia a los estándares de calidad y oportunidades de mejoras que se requieran implementar para estos procesos	estoy en constante aprendizaje para cumplir con las visitas de la secretaria distrital de salud.
15. Cumplir con el indicador de rendimiento y de producción de horas pagadas, implementando estrategias como la reposición de inasistencias para garantizar el cumplimiento de metas	realizo reposición de paciente, atención de extras y urgencias	cumplimiento de cronograma y actividades con un cumplimiento del 118%, rendimiento 3,5 y productividad 3,5 para el horas adicionales mes de junio
16. Participar en jornadas de inducción, capacitación, reuniones y actividades a las que sea convocado;	asisto a las reuniones, capacitaciones, retroalimentaciones y cursos de aula virtual	cumplo con las actividades solicitadas.
17. Conocer, cumplir y apoyar la implementación de los procedimientos, protocolos y lineamientos establecidos por la Subred	Realizo adherencia a guías, formatos y protocolos.	Presento auditorias en los estándares de calidad establecidos
18. Usar de manera adecuada el uniforme y el carné de identificación;	Mantener la identficacion con trabajadora de la institucion y utilizar EPP	Uso de carnet dentro del lugar de trabajo y EPP

Copia Certificada
Subred Suroccidente

19. Responder por los elementos entregados para el desarrollo de sus actividades y devolverlos al finalizar el contrato	se realizan actualizaciones al manual de protección radiológica	se presenta las barrear de protección , paradas de emergencia y elementos de protección a demás de la capacitación para este tipo personal
20. Entregar mensualmente la constancia de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral junto con la cuenta de cobro;	entrega oportuna de cuentas de cobro en fechas indicadas	presento soportes y informe de actividades de manera oportuna en fechas indicadas
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la asistencia a la consulta;	Informo de manera oportuna a mi líder o supervisor la no asistencia, para no generar contratiempos ni molestias en los pacientes.	Realizar la reprogramación y garantizar la atención de los usuarios no atendidos.
22. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato y acordes con el objeto contractual	Realizo las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados, en el área asignada.	Actividades a necesidad del servicio

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
52744682
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-11, 04:19:34 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084947418

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824363789

PAGADO 10/09/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICARDO ELADIO TORRES MEDINA		
Documento	CC6764642	**Dirección**	CLL 150 A N 53 A 13 APT 404
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3162375571
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 6764642 | RICARDO ELADIO TORRES MEDINA | 59 | 04 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.750.905 | $ 218.900 | 2,436 | $ 1.750.905 | $ 42.700 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 261.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261.600	$ 500	$ 262.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

BOGOTÁ D.C, 30 de julio de 2026 BZ2026_12547884-2265039

Señor (a)
RICARDO ELADIO TORRES MEDINA
KR 54 D 135 34 AP 1202 TO 1
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2026_12547884 de 22 de julio de 2026
Ciudadano: **RICARDO ELADIO TORRES MEDINA**
Identificación: Cédula de ciudadanía 6764642
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 224590 del 30 de julio de 2026**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de requerir información adicional, conocer nuestra oferta de trámites virtuales o consultar el estado de su trámite, ingrese a www.colpensiones.gov.co, menú "Zona transaccional" opción "Consultas a un clic"; o si lo prefiere, puede comunicarse a la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 6014890909 y para el resto del país a la línea gratuita nacional al 018000410909 (desde teléfono fijo), o desde su celular al #238. Si requiere atención presencial en uno de nuestros Puntos de Atención, agende su cita al 6014870305.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Directora de Atención y Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2026_12547884

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 6764642
NOMBRE CAUSANTE: RICARDO ELADIO TORRES MEDINA

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **RICARDO ELADIO TORRES MEDINA**, identificado con **Cédula de ciudadanía 6764642** del Acto Administrativo N° **SUB 224590 del 30 de julio de 2026**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

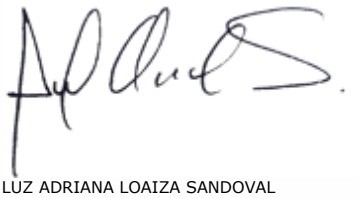
Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
RICARDO ELADIO TORRES MEDINA
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 6764642**

FIRMA:



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Directora de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2026_12021984 SUB 224590
30 JUL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **TORRES MEDINA RICARDO ELADIO,** identificado(a) con CC No. 6,764,642, solicita el 22 de julio de 2026 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2026_12021984.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD VA	19890419	19900131	TIEMPO SERVICIO	282
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19940201	19941231	TIEMPO SERVICIO	330
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19950101	19951231	TIEMPO SERVICIO	360
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19960201	19960220	TIEMPO SERVICIO	20
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 224590
30 JUL 2026

1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	19980701	19980722	TIEMPO SERVICIO	22
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION	19990101	19990331	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 224590
30 JUL 2026

SOCIAL DE				
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19990401	19990726	TIEMPO SERVICIO	116
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20010701	20010728	TIEMPO SERVICIO	28
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20010801	20010829	TIEMPO SERVICIO	29
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20010901	20010929	TIEMPO SERVICIO	29
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 224590
30 JUL 2026

SOCIAL DE				
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20011101	20011129	TIEMPO SERVICIO	29
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20011201	20011229	TIEMPO SERVICIO	29
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20020101	20020129	TIEMPO SERVICIO	29
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20020101	20020129	TIEMPO SERVICIO	29
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20020301	20020329	TIEMPO SERVICIO	29
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20020401	20020429	TIEMPO SERVICIO	29
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20020601	20020629	TIEMPO SERVICIO	29
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20020701	20020727	TIEMPO SERVICIO	27
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20020801	20020829	TIEMPO SERVICIO	29
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20030301	20030630	TIEMPO SERVICIO	120
CAJAD DE COMPENSACION FAMILIAR	20030701	20030702	TIEMPO SERVICIO	2
JJ INGENIEROS LTDA	20090201	20090203	TIEMPO SERVICIO	3
JJ INGENIEROS LTDA	20090301	20090729	TIEMPO SERVICIO	149
JJ INGENIEROS LTDA	20090801	20091231	TIEMPO SERVICIO	150
JJ INGENIEROS LTDA	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
JJ INGENIEROS LTDA	20100301	20100301	TIEMPO SERVICIO	1
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20120101	20120128	TIEMPO SERVICIO	28
INVERSIONES CREAR ORAL LTDA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
INVERSIONES CREAR ORAL LTDA	20120301	20120430	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 224590
30 JUL 2026

TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20120501	20121031	TIEMPO SERVICIO	180
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20121101	20121231	TIEMPO SERVICIO	60
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20140101	20140228	TIEMPO SERVICIO	60
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20140301	20140930	TIEMPO SERVICIO	210
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20150101	20150331	TIEMPO SERVICIO	90
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20150401	20151231	TIEMPO SERVICIO	270
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20170101	20170331	TIEMPO SERVICIO	90
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20170401	20171231	TIEMPO SERVICIO	270
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20180501	20180831	TIEMPO SERVICIO	120
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20200201	20201231	TIEMPO SERVICIO	330
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20210101	20210228	TIEMPO SERVICIO	60
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20210301	20211231	TIEMPO SERVICIO	300
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20220301	20221231	TIEMPO SERVICIO	300
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20230201	20231231	TIEMPO SERVICIO	330
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20240101	20241031	TIEMPO SERVICIO	300
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20241101	20241130	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 224590
30 JUL 2026

TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20250201	20251231	TIEMPO SERVICIO	330
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20260101	20260131	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20260201	20260228	TIEMPO SERVICIO	30
TORRES MEDINA RICARDO ELADIO	20260301	20260630	TIEMPO SERVICIO	120

Que para acreditar las semanas necesarias para la pensión se aportaron certificados de tiempos de servicio laborados en el sector público, no cotizado a COLPENSIONES, así:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD VA	19890419	19900131	TIEMPO SERVICIO	282
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19940201	19941231	TIEMPO SERVICIO	330
1 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE	19950101	19951231	TIEMPO SERVICIO	360

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,181 días laborados, correspondientes a 1,311 semanas.

Que nació el 2 de febrero de 1961 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

SUB 224590
30 JUL 2026

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

SUB 224590
30 JUL 2026

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,491,331 x 64.79 = $1,614,133

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 1,750,905 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	9 de abril de 2026	1 de julio de 2026	1,557,313.00	2,491,331.00	2	64.79	1,750,905.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
DEPARTAMENTO DE BOYACA	690
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	282
COLPENSIONES	8208

SUB 224590
30 JUL 2026

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de julio de 2026

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797 de 2003 y CPACA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **TORRES MEDINA RICARDO ELADIO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de julio de 2026 = $1,750,905

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,750,905.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	70,100.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,680,805.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202608 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de BOGOTA DC AK 15 140 21 CEDRITOS.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional.

Finalmente en caso de que su prestación haya sido girada a través de central de pagos del banco CAJA SOCIAL INTERNACIONAL (PAGO AL EXTERIOR) de

BOGOTA OFICINA PRINCIPAL, para el giro efectivo y determinar su modalidad de pago, deberá efectuar su autorización gestionando el trámite Traslado Cuenta Pago al Exterior, para lo cual si su documento corresponde a Cedula de Ciudadanía (CC) o Cédula de Extranjería (CE), deberá radicar en el portal WEB Sede Electrónica a través de la página https://sede.colpensiones.gov.co/login. Si su tipo de documento corresponde a Pasaporte (PA), Extranjero Ecopetrol (EE), Registro Civil (RC) o Tarjeta Identidad (TI) deberá radicar la novedad a través de la página web de COLPENSIONES https://www.colpensiones.gov.co/ en el módulo de Zona Transaccional Consulta a un clic Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
DEPARTAMENTO DE BOYACA	690
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	282
COLPENSIONES	8208

ARTÍCULO QUINTO: Informar del contenido de la presente Resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones para lo de su competencia.

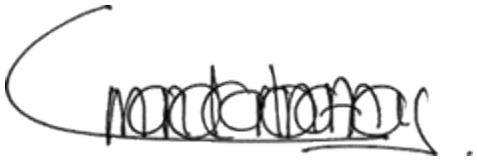
ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese al representante legal o quien haga sus veces del DEPARTAMENTO DE BOYACA Y DEPARTAMENTO DEL VAUPES para lo de su competencia de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notifíquese al (la) Señor (a) **TORRES MEDINA RICARDO ELADIO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 224590
30 JUL 2026



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

MARIA ADRIANA CITA RODRIGUEZ
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

DOCUMENTOEQUIVALENTEA FACTURA

LASUB-REDINTEGRADADESERVICIOSDESALUDSUROCCIDENTEE.S.E.

NIT 900.959.048-4

DEBEA:

RICARDOELADIOTORRESMEDINA

C.C.6.764.642 DETUNJA

La suma de tres millones setecientos cuarenta y un mil quinientos setenta y seis mil pesos M/CTE ($3.741.576) por concepto de: Prestación de Servicios como profesional en la sede de mexicana, durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2026; conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1306 del 2026.



RICARDOELADIOTORRES MEDINA
Cédula6.764.642 deTunja

CuentadeAhorrosBancoDaviviendaNúmero457600094637

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	6764642
NOMBRES	RICARDO ELADIO
APELLIDOS	TORRES MEDINA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	09/25/2026 10:24:43	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	6764642	TORRES	MEDINA	RICARDO	ELADIO	2026-09	Sanitas	COTIZANTE
CC	6764642	TORRES	MEDINA	RICARDO	ELADIO	2025-03	Compensar	COTIZANTE
CC	6764642	TORRES	MEDINA	RICARDO	ELADIO	2018-10	Famisanar	BENEFICIARIO
CC	6764642	TORRES	MEDINA	RICARDO	ELADIO	2019-01	Famisanar	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Sanitas	09/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	02/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	01/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	12/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Compensar	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Compensar	02/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Sanitas	10/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Famisanar	01/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2018	1	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Famisanar	10/2018	29	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	07/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	06/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	05/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	04/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	03/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	02/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	01/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	07/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	06/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Famisanar	05/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	04/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	03/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	02/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	01/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	03/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	02/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	01/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	07/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	06/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	05/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	04/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	03/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	02/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	01/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo “Observación *” denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.